



TRIBUNAL ELECTORAL
EL ESTADO DE PUEBLA

1

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA

TEEP-A-076/2018, TEEP-I-107/2018, TEEP-I-143/2018, TEEP-I-145/2018,
TEEP-I-147/2018, TEEP-I-157/2018, TEEP-I-160/2018.

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DEL PLENO, CELEBRADA EL DÍA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO A LAS DOCE HORAS.

MAGISTRADO PRESIDENTE: Buenas tardes, damos inicio a la Sesión Pública del Pleno del Tribunal Electoral del Estado, convocada para las doce horas del día treinta y uno de agosto del año dos mil dieciocho.-----
Señor Secretario General de Acuerdos en funciones, Licenciado Alfonso Rosas Brito, le pido haga constar el quórum e informe de los asuntos a tratar y resolver en esta sesión pública. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES: Con su autorización Magistrado Presidente, se hace constar que ante la ausencia justificada del Magistrado Presidente Fernando Chevalier Ruanova, el Pleno de este Organismo Jurisdiccional habilitó previamente al Magistrado Jesús Gerardo Saravia Rivera, para presidir la presente Sesión Pública, así mismo al licenciado Israel Argüello Boy, fungiendo como Magistrado en funciones, por lo que estando integrado el Pleno, existe quórum para sesionar válidamente, en términos de lo dispuesto por los artículos 3 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 325, 326 segundo párrafo del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado, así como por los artículos 5 y 7 fracción II, 14 fracción II del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado. -----

Los asuntos a analizar y resolver en esta Sesión Pública, son **un recurso de apelación y seis recursos de inconformidad**, cuyas claves de identificación, así como los datos de reconocimiento de las partes se hicieron del conocimiento a los interesados en el aviso fijado en los estrados de este Tribunal y en la página de Internet. -----

Estos son los únicos asuntos a tratar Magistrado Presidente. -----

-MAGISTRADO PRESIDENTE: Señores Magistrados está a su consideración el orden del día, si están de acuerdo en votación económica, sírvanse manifestarlo. -----

-MAGISTRADO PRESIDENTE: Señor Secretario General de Acuerdos en funciones, dé cuenta con el resultado de la votación. -----

-SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Magistrado Presidente, le informo que el orden del día fue aprobado por UNANIMIDAD de votos. -----

-MAGISTRADO PRESIDENTE: Secretario Instructor Gustavo Adolfo García Hernández, sírvase dar cuenta con el proyecto de sentencia que somete a consideración del Pleno el magistrado Fernando Chevalier Ruanova que ante su ausencia en la presente sesión lo hago mío. -----

-SECRETARIO INSTRUCTOR: Con su autorización, Señores Magistrados. - A continuación doy cuenta con el proyecto de resolución dentro del expediente TEEP-A-076/2018 interpuesto por Raúl Barranco Tenorio, en su carácter de Presidente Directivo Estatal del Partido Encuentro Social, en contra del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el cual efectúa el cómputo final, declarar la validez de la elección y la elegibilidad de las candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional y así asignar diputaciones de dicho principio. ---- Previo al estudio de fondo de las cuestiones planteadas resulta atinente analizar si en la especie se actualizan o no, alguna de las causales de improcedencia a que se refiere el contenido del artículo 369 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, toda vez que el análisis de estas resulta preferente y de orden público. -----

Del análisis que esta ponencia realizó del recurso interpuesto, se advierte que tal y como se desprende del expediente en estudio, este fue presentado fuera del término de tres días al que se refiere el contenido del artículo 351 del Código Local, sin que se pueda observar una excepción para presentarlos fuera del plazo establecido, por lo que el magistrado ponente propone desechar los mismos de acuerdo a lo establecido en el artículo 369 del Código local. -----

Es la cuenta señores magistrados. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE: Señores Magistrados, está a su consideración el proyecto de resolución.-----

-MAGISTRADO PRESIDENTE: Si no hay intervenciones Señor Secretario General de Acuerdos en funciones, sírvase tomar la votación correspondiente.-----



SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Magistrado Ricardo Adrián Rodríguez Perdomo. -----

-MAGISTRADO RICARDO ADRIÁN RODRÍGUEZ PERDOMO: A favor Del proyecto.-----

-SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Magistrado Jesús Gerardo Saravia Rivera. -----

-MAGISTRADO JESÚS GERARDO SARAVIA RIVERA: En el mismo sentido que el Magistrado Adrian.-----

-SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Magistrado en funciones Israel Argüello Boy.-----

-MAGISTRADO EN FUNCIONES ISRAEL ARGÜELLO BOY: Con el proyecto de cuenta.-----

-SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Magistrado Presidente, le informo que el proyecto de resolución ha sido aprobado por: **UNANIMIDAD DE VOTOS.** -----

-MAGISTRADO PRESIDENTE: En consecuencia, respecto del recurso de inconformidad identificado con la clave **TEEP-A-076/2018** se resuelve: -----
ÚNICO. Se **DESECHA DE PLANO** el recurso de apelación interpuesto por interpuesto por Raúl Barranco Tenorio, en su carácter de Presidente Directivo Estatal del Partido Encuentro Social, por las razones expuestas en el considerando **SEGUNDO** rector de esta sentencia.-----

-MAGISTRADO PRESIDENTE: Secretaria Instructora Norma Angélica Sandoval Sánchez, sírvase dar cuenta con los proyectos de sentencia que someto a consideración del pleno de este tribunal. -----

-SECRETARIA INSTRUCTORA: Buenas tardes señores magistrados, con su autorización. -----

Doy cuenta conjunta con los proyectos de los recursos de inconformidad **107, 143, 145, 147, 157, y 160, todos de 2018.** -----

Promovidos por las representaciones de los partidos políticos, Morena, Encuentro social, Acción Nacional y Compromiso por Puebla, para combatir los cómputos de los consejos municipales de San Felipe Tepatlán, Atlixco, Piaxtla y San Miguel Xoxtla, perteneciente a los distritos 2, 21,23 y 8 con cabeceras en los distritos de Huachinango, Atlixco, Acatlán de Osorio y Huejotzingo respectivamente .-----

En primer lugar y previo al estudio de fondo de la cuestión planteada en los recursos de cuenta, el Magistrado ponente procedió a analizar si se

actualizaba o no alguna de las causales de improcedencia a que se refiere el contenido del artículo 369 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.-----

Ahora bien, una vez que se analizaron todos y cada uno de los expedientes mencionados, el Magistrado ponente, advirtió que con fundamento el numeral 351 de la misma ley, los recursos deben ser presentados dentro de los tres días, contados a partir del día siguiente a aquél en que se tenga conocimiento del acto que se recurre, lo que en los asuntos en estudio no aconteció, toda vez que los mismos fueron interpuestos fuera del plazo legalmente establecido para ello, además de autos no se desprende que exista alguna excepción justificada para presentarlos en tiempo distinto, por lo que se propone desechar los medios de impugnación a su consideración. -

ES LA CUENTA SEÑORES MAGISTRADOS. -----

-MAGISTRADO PRESIDENTE: Señores Magistrados, están a su consideración los proyectos de resolución. -----

-MAGISTRADO PRESIDENTE: Si no hay intervenciones Señor Secretario General de Acuerdos en funciones, sírvase tomar la votación correspondiente. -----

-SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Magistrado Ricardo Adrián Rodríguez Perdomo. -----

-MAGISTRADO RICARDO ADRIÁN RODRÍGUEZ PERDOMO: A favor de todos los proyectos.-----

-SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Magistrado en funciones Israel Argüello Boy.-----

-MAGISTRADO EN FUNCIONES ISRAEL ARGÜELLO BOY: Con los proyectos de cuenta.-----

-SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Magistrado Jesús Gerardo Saravia Rivera.-----

-MAGISTRADO JESÚS GERARDO SARAVIA RIVERA: A favor de los proyectos.-----

-SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Magistrado Presidente, le informo que los proyectos de resolución han sido aprobados por: **UNANIMIDAD DE VOTOS.** -----

-MAGISTRADO PRESIDENTE: En consecuencia, respecto de los recursos de inconformidad identificados con las claves **TEEP-I-107/2018, TEEP-I-143/2018, TEEP-I-145/2018, TEEP-I-147/2018, TEEP-I-157/2018, TEEP-I-160/2018** se resuelve: -----

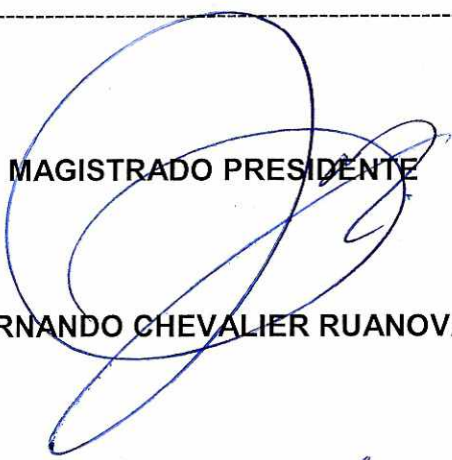


TRIBUNAL ELECTORAL
EL ESTADO DE PUEBLA

UNICO.-Se DESECHAN DE PLANO los recursos de inconformidad interpuestos por los diferentes actores, por las razones expuestas en los considerandos respectivos de los Consejos Municipales de San Felipe Tepatlán; Atlixco; Piaxtla; y San Miguel Xoxtla. -----

-MAGISTRADO PRESIDENTE: No habiendo más asuntos que tratar, siendo las doce horas con veinte minutos del día en que se actúa, se da por concluida la Sesión. -----

Buenas tardes. -----



MAGISTRADO PRESIDENTE

FERNANDO CHEVALIER RUANOVA



SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

ISRAEL ARGUELLO BOY